

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Sevilla de acuerdo con la Ley y Reglamento citados, no se ha presentado escrito alguno de alegaciones dentro del término hábil reglamentario de la información pública practicada.

En su virtud a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

#### DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente a ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de trescientos ochenta KV, entre la central nuclear de Almaraz (Cáceres) y la central hidroeléctrica de acumulación por bombeo Guillena (Sevilla), para el ramo de la línea que discurrirá por la provincia de Sevilla, instalación que ha sido proyectada por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Los terrenos y bienes a que afecta esta disposición son los que se describen en la relación que consta en el expediente, y que a efectos de información pública se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», número doscientos ochenta y uno, de siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, sin perjuicio de los acuerdos convenidos por la Empresa beneficiaria con los titulares de los derechos afectados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria,  
CARLOS PEREZ-BRICIO OLARIAGA

#### 9269 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

33.907. «Condado Palatino». Hierro. 11. Bedar.  
33.994. «Margarita de Borbón». Hierro. 36. Bedar.  
33.995. «Demasia a Margarita de Borbón». Hierro. 1,2408. Bedar.  
35.266. «Nueva Gracia». Hierro. 4. Bedar.  
39.571. «San José». Cinabrio. 66. Bayarque.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973. Almería, 13 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

#### 9270 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5. Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Cable Santa Marta-Velázquez.  
Final: C. T. proyectado.  
Tipo: Subterránea, doble circuito.  
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.  
Longitud en kilómetros: 0,060.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Traseras calle San Isidro, edificio El Greco, Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 535.320 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/8.739.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez. 1.700-14.

#### 9271 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía de Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: C. T. «Rosario», Zafra.

Final: C. T. «Hornos», Zafra.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,525.

Tensión de servicio: 15 KV. (prevista para 20 KV.).

Conductores: Aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Hornos, Zafra.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000/230/133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.210.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.701.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.699-14.

#### 9272 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña S.A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y de-